MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. N° 720 /2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ, PARA LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 05/2022 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO- PLURI ANUAL ID N° 418311, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARQUI TEC CONSTRUCCIONES RUC N° 4177815-4. REPRESENTANTE LEGAL LA SRA MARÍA BETHARRAM MARTÍNEZ PARRA C.I N° 4.177.815" --------

Minga Porà, 24 octubre de 2022

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** ***del llamado a LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 05/2022 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO- PLURI ANUAL ID N° 418311.-",*** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las empresas: ***ARQUI TEC CONSTRUCCIONES RUC N° 4177815-4. REPRESENTANTE LEGAL LA SRA MARÍA BETHARRAM MARTÍNEZ PARRA C.I N° 4.177.815. Y EMPRENDIMIENTOS S Y S con RUC N° 3225026-6. Propiedad de la Sra. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ CON C.I. N° 3. 225.026. ----------***

Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. Que el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Firma:** ***ARQUI TEC CONSTRUCCIONES RUC N° 4177815-4. REPRESENTANTE LEGAL LA SRA MARÍA BETHARRAM MARTÍNEZ PARRA C.I N° 4.177.815"***, **por** reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 2992/19 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. Nº 720 /2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ, PARA LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 05/2022 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO- PLURI ANUAL ID N° 418311, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARQUI TEC CONSTRUCCIONES RUC Nº 4177815-4. REPRESENTANTE LEGAL LA SRA MARÍA BETHARRAM MARTÍNEZ PARRA C.I Nº 4.177.815" -------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **ADJUDICAR,** a la ***"Firma: ARQUI TEC CONSTRUCCIONES RUC Nº 4177815-4. REPRESENTANTE LEGAL, LA SRA MARÍA BETHARRAM MARTÍNEZ PARRA, C.I Nº 4.177.815 "del llamado a LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 05/2022 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO- PLURI ANUAL ID N° 418311.-,",*** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma **Total, *guaraníes guaraníes 359.737.700 (Trescientos cincuenta y nueve millones setecientos treinta y siete mil setecientos). IVA incluido,*** *Correspondiente a los Lotes:* ***Lote 1:*** *guaraníes 65.586.000 (Sesenta y cinco millones quinientos ochenta y seis mil guaraníes)* ***Lote 2:*** *guaraníes 42.773.200 (Cuarenta y dos millones setecientos setenta y tres mil doscientos)* ***Lote 3:*** *guaraníes 174.983.500 (Cientos setenta y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil quinientos guaraníes)* ***Lote 4:*** *guaraníes 76.440.000 (setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes)*, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal "Se adjudica bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante.

Art. 2° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. ----------

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANA PARAGUAY

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANA - PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 40/2.022 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "ARQUI TEC CONSTRUCCIONES" CON RUC. Nº 4177815-4 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLES VARIAS DEL DISTRIRO DE MINGA PORÂ, ID Nº 418311 PLURI ANUAL 2022 – 2023 EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2022.----------

VISTO: La Nota Nº 37 I.M., de fecha 25/10/2022, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración el expediente que adjudica A LA EMPRESA "ARQUI TEC CONSTRUCCIONES" CON RUC. Nº 4177815-4 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLES VARIAS DEL DISTRIRO DE MINGA PORÂ, ID Nº 418311 PLURI ANUAL 2022 – 2023 EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2022.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada en la sesión ordinaria de fecha 14/09/2022, siendo considerado el dictamen de la Comisión de Legislación y de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal que recomienda la aprobación de la adjudicación de referencia.----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de oferta Nº 05/2022 A LA EMPRESA "ARQUI TEC CONSTRUCCIONES" CON RUC. Nº 4177815-4 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLES VARIAS DEL DISTRIRO DE MINGA PORÂ, ID Nº 418311 PLURI ANUAL 2022 – 2023 EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2022.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "EMPRESA ARQUI TEC CONSTRUCCIONES" CON RUC. Nº 4177815-4, Representado por la Señora MARIA BETHARRAN MARTINES PARRA Por la suma de Gs. 359.737.700 (guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones, setecientos treinta y siete mil, setecientos). IVA INCLUIDO.---------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 02 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

Lic. Oscar Dario Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Sr. Pedro Portillo Rojas.-
Presidente Junta Municipal.-

Minga Pora, 02 de noviembre de 2022